



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

**5873**

*Avocación de competencia a la Junta de Gobierno Local en favor del presidente de la Mancomunitat des Raiguer, para adjudicar el contrato menor de servicios (Exp. 24/2020)*

En fecha 03 de julio de 2020, el presidente de la Mancomunidad des Raiguer, por medio del decreto n.º 65/2020, ha avocado la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud del decreto 78/2019, de 26 de agosto, para la resolución del procedimiento de adjudicación del contrato menor de los servicios de una trabajadora familiar (Expediente 24/2020).

Por eso, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la competencia para adjudicar el contrato de menor de servicios de trabajadora familiar con la entidad Cuidar Servicios Social de Mallorca SL (B57582124), por un importe total de 2.409,00 euros (2.190,00 € y 219,00 € de IVA (10%)) y con la duración de un mes, queda asumida por el Presidente de esta Mancomunidad, lo que se publica para su conocimiento general.

Binissalem, 3 de julio de 2020.

**El presidente,**  
Andreu Isern Pol

